

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2018

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 25 de enero de 2018, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales Ricardo Mira García, María Teresa Carbonell Bernabeu, Rosa María Arques Trigueros, Cristian Sirvent Carbonell y María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista; María Victoria Sanz Fernández y Mario Carbonell i Cremades, del Grupo *Més Xixona-Acord Ciutadà*; María Fuensanta Galiana López y Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular; Javier Gutiérrez Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's); y Joan Arques i Galiana, del Grupo *Compromís per Xixona*.

Excusa su ausencia la Concejala Elena Peirón Sirvent, del Grupo *Més Xixona Acord Ciutadà*, por motivos personales.

Asiste como Secretario José Javier Nicolau Gay, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

También asiste el Interventor Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/11/2017-ordinaria-).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- SECRETARÍA – Central. - MOCIÓN DEL GRUPO *MÉS XIXONA ACORD CIUTADÀ* PARA RECLAMAR ROTONDAS EN LA CV800 A SU PASO POR LA CARRASQUETA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS MOTOS Y DE LOS ENTRADORES DE LOS CAMINOS VECINALES. (EXP. 2017/2113).

4.- SECRETARÍA – Central. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL *COMPROMÍS* PARA LA LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y RÍOS. (EXP. 2018/56).

5.- SECRETARÍA – Central. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FOMENTO SOBRE EL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO. (EXP. 2018/83).

6.- SECRETARÍA – Central. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS ACUERDOS DEL II FÓRUM DE MUNICIPIOS DE INTERIOR. (EXP. 2018/84).



7.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. - PROCLAMACIÓN REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL IES XIXONA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE XIXONA (EXP.89/2018).

8.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. - PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE XIXONA (EXP. 0089/2018).

9.- SECRETARIA – Corporación y Órganos de Gobierno. - DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1753/2017, DE 12 DE DICIEMBRE, SOBRE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE XIXONA (EXP. 2017/2133).

10.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS, LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ASÍ COMO DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/11/2017-ordinaria-).

A continuación, repartido el borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación ordinaria del día 23 de noviembre de 2017, los Concejales reunidos renuncian a leerlas y acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobarla.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

La Concejala y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, manifiesta su satisfacción por que ya se hubiera aprobado la instalación de los tótems a la entrada de los polígonos.

A continuación, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 23 de noviembre de 2017, iniciándose en la Resolución nº 1659/2017, de fecha 21 de noviembre, hasta la Resolución nº 129/2018, de fecha 22 de enero de 2018, ambas incluidas.

La Corporación queda enterada.

3.- SECRETARÍA – Central.- MOCIÓN DEL GRUPO MÉS XIXONA ACORD CIUTADÀ PARA RECLAMAR ROTONDAS EN LA CV800 A SU PASO POR LA CARRASQUETA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS MOTOS Y DE LOS ENTRADORES DE LOS CAMINOS VECINALES. (EXP. 2017/2113).

Seguidamente el Portavoz del Grupo Més Xixona-Acord Ciutadà; Mario Carbonell i Cremades, expone la moción de fecha 1 de diciembre de 2017(NRE:6453, 01/12/2017), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, y que es del siguiente tenor literal:

“Mario Carbonell i Cremades, portavoz del Grupo Municipal **Més Xixona-Acord Municipal**, en aplicación de los artículos 91 y 97 del ROF, presenta para su inclusión y debate en el Pleno ordinario de la Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de octubre de 2014 presentamos una moción por los problemas causados por las motos en la CV-800 a su paso por la Carrasqueta pidiendo soluciones. Los motivos son los mismos por lo que no los reproduciremos aquí, pero sí que recordaremos algunos.

Hay una gran cantidad de motocicletas de gran cilindrada por esta carretera los fines de semana. Algunas de éstas, a velocidades completamente exorbitadas cuando, en estas carreteras, en pocos tramos el límite supera a los 80 km/h. Además, suelen hacer “tumbadas” en las curvas, caballetes y adelantamientos muy peligrosos, a menudo en línea continua. Los conductores de estos vehículos actúan como si estuvieran en un circuito de velocidad, sin importarles el peligro que representan para las otras personas que transitan por esas vías o, como mínimo, sin ser conscientes. Sabemos que la mayoría de motoristas van a disfrutar de la carretera y el paisaje, al igual que lo hacen los ciclistas y excursionistas.

Además, tenemos otro problema añadido, el de los accesos a los caminos vecinales y otros, desde que se pintaron las líneas (continúa en prácticamente la totalidad de la carretera CV-800), agravado por el peligro de las motocicletas y otros vehículos.

Una vez consultados varios vecinos y técnicos en tránsito y seguridad ciudadana, pensamos que la mejor solución para hacer compatible la seguridad y la convivencia de los vecinos y otros conductores sería la construcción de varias rotondas en la CV-800 en los pasos de la Carrasqueta, tal y como ya se hace pero únicamente en el cruce de la Torre de les Maçanes.

Por todo esto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Xixona que adopte los siguientes

ACUERDOS

1) Pedir al gobierno de la Generalitat Valenciana la construcción de varias rotondas en la CV-800 a su paso por la *Carrasqueta*. Su ubicación tendría que ser cercana a los puntos más conflictivos: la Venta Teresa, la *Penya Redona*, *Bugaia de Dalt*, *Bugaia de Baix* y el alto de la *Carrasqueta*.

2) Enviar este acuerdo a la Generalitat Valenciana, a la Conselleria responsable, a la Dirección General de Tráfico y al departamento competente de la Guardia Civil.

Mario Carbonell i Cremades, portavoz del Grupo Municipal de ***Més Xixona-Acord Municipal***.

Jijona, 1 de diciembre de 2017

ILMA. SRA. Isabel López Galera, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JIJONA”

El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, recuerda que este no es un problema nuevo y que la instalación de rotondas representaría un obstáculo fijo para los motoristas que les obligaría a reducir la velocidad.

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone que su grupo ya presentó una moción en este sentido y considera que también debe haber radares.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, considera muy correcta la exposición de motivos de la moción, pero entiende que la rotonda que correspondería instalar es de 25 metros de diámetro, como la que actualmente se ubica en el cruce de la CV800 en dirección a Mutxamel, con lo que sería necesario ejecutar taludes artificiales y opina que no sería esa la solución deseable. Señala que hay otras soluciones más acertadas y que, por parte de la Administración, debería elaborarse el correspondiente estudio técnico (con más zonas de línea discontinua o de incorporaciones). Reparte un documento técnico en el que se reflejan las rotondas que entiende que deberían instalarse, según señala la moción.

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, dice que en la zona de que se trata se dan problemas con la prohibición de adelantamiento y el difícil acceso a los caminos, pero que los únicos responsables de los accidentes ocurridos son los moteros irrespetuosos con los límites de velocidad. Tampoco considera que las rotondas les frenaran (como sí haría con el resto de usuarios), además de generar un gran impacto medioambiental y obligar a la expropiación de los correspondientes terrenos. Apuesta por otras soluciones como facilitar más accesos a los caminos, eliminar ciertas líneas discontinuas y la creación de un carril para vehículos lentos, al menos en algunos tramos, todo ello previa elaboración del correspondiente estudio técnico.

La Concejal y Portavoz del Grupo Socialista, María Teresa Carbonell Bernabéu, tampoco considera que este problema se deba de solucionar sólo con rotondas, por los motivos ya comentados de la orografía, paisaje, etc...Entiende que la solución a este problema debe ser objeto de estudio por la Dirección General de Carreteras.

Seguidamente una vez finalizado el debate y sometida la moción precedente a votación, se registra el resultado siguiente: **ocho abstenciones (6 PSOE, 1 C'S y 1 Compromís), dos votos a favor (2 MX-AC) y dos en contra (2 PP)**. A continuación, al haber resultado la votación con empate, se procede a realizar una segunda votación, que arroja el siguiente resultado: **ocho abstenciones (6 PSOE, 1 C'S y 1 Compromís), dos votos a favor (2 MX-AC) y dos en contra (2 PP)**. En consecuencia, al persistir el empate, que tampoco es resuelto con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa (abstención), **no se aprueba la moción**, ya que no ha obtenido más votos a favor que en contra, necesarios para su aprobación por mayoría simple de votos.

4.- SECRETARÍA – Central.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PARA LA LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y RÍOS. (EXP. 2018/56).

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone la moción de fecha 11 de enero de 2018 (NRE:171, 11/01/2018), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, y que dice:

“Joan Arques Galiana, como portavoz del Grupo Municipal de *Compromís per Xixona* y en aplicación de los artículos 91 y 97 del ROF, solicita que se incluya en el próximo pleno ordinario del Ayuntamiento de Xixona para debatir y, si procede, aprobar la siguiente:

MOCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LOS BARRANCOS Y RÍOS

Exposición de hechos

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tiene unos organismos encargados de todo el mapa hidrográfico del Estado. Un total de 9 confederaciones hidrográficas (Cantábrico, Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Miño-Sil, Segura y Tajo) repartidas por todo el Estado que se encargan del cuidado de los ríos y todos los derivados. El mapa hidrográfico de Xixona pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La limpieza de ríos y barrancos es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y las poblaciones no sólo no pueden actuar para la limpieza de ríos y barrancos, sino que tienen que pedir un permiso especial, que no siempre es concedido, y pagar los gastos.

En Xixona tenemos alrededor de unos 40 barrancos (*Barranco de Menjovellos, de les Salines, de Vivens, de Marco, Rambla de Busot, de la Serra, del Silim, dels Enamorats, Fondo, dels Murtals, de l'Estret, Blanc, de Mascuna, de la Mola, de la Rabosa, de les Gralles, de l'Oscó, de la Cova dels Corral, del Carrascal Negre, de Castalla, del Calderó, de Fluixà, del Camí, del Trisinal, dels Ports, dels Planets, del Regall, Salat, del Vergeret, dels Coloms, de Bugaia, de Volarina, de la Calina, del Purgatori, de Fondo, de la Font, de Bernat, de la Lloca Malalta, de Romero, del Moratell*) y 5 ríos (*Riu de la Torre, Coscó, de la Serra, riuet de la Serra, de Montnegre o Riu Verd*).

Los barrancos son más susceptibles de sufrir un incendio y por lo tanto necesitan limpiezas constantes, como los ríos para evitar riadas.

Si bien, cuando el Ayuntamiento solicita limpiar los puentes y se le concede el permiso siempre que el coste vaya a cargo del Ayuntamiento. Este permiso nunca es concedido cuando la limpieza quiere hacerse en el interior de los barrancos, hecho que causa muchas pérdidas a los agricultores locales que tienen los terrenos junto a estos barrancos.

Durante el mes de octubre del 2017, el senador de *Compromís*, Carles Mulet, ha formulado una lista de preguntas para el Senado, en las cuales solicita información a la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre cuál es la inversión económica que el ente público ha hecho de los últimos 10 años en cada uno de nuestros barrancos y ríos y las acciones de mejora y control del Estado que se han hecho. A día de hoy, no se ha recibido todavía la contestación.

En atención a estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Xixona acuerda:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Xixona solicite a la Confederación Hidrográfica del Júcar que tome todas las medidas oportunas para actuar en todo el mapa hidrográfico de Xixona antes mencionado.

SEGUNDO. Que sea el mismo ente el que se haga cargo del gasto económico que generaría.

TERCERO. Que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente provea a la Confederación Hidrográfica del Júcar con los recursos necesarios para poder llevar a cabo todas las acciones necesarias para adecuar el mapa hidrográfico de Xixona.

Joan Arques y Galiana

EXCELENTÍSIMA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

Xixona, 11 de enero 2018”

La Concejal Delegada de Medio Ambiente, María Victoria Sanz Fernández, recuerda que desde su concejalía ya se viene solicitando desde 2015 lo que ahora se solicita en

esta moción, sin haber obtenido contestación. También recuerda que, en una ocasión, una persona de la Confederación les dijo que “*se pusieran a la cola*”. Considera que el Sr. Arques i Galiana, podía instar a la Consellería de Medio Ambiente que urgiera a la Confederación Hidrográfica del Júcar en este sentido.

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la moción transcrita anteriormente.

5.- SECRETARÍA – Central.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FOMENTO SOBRE EL AUTOCONSUMO ENERGÉTICO. (EXP. 2018/83).

Seguidamente la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la moción de fecha 15 de enero de 2018 (NRE:206, 15/01/2018), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, y que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DE FOMENTO SOBRE EL AUTOCOMSUMO ENERGÉTICO

El Consejo de la FVMP, en la reunión ordinaria celebrada en Pego, el día 13 de diciembre de 2017, ha ratificado la siguiente Moción aprobada por unanimidad por la Junta de Portavoces de 4 de diciembre de 2017.

M^a Teresa Carbonell Bernabeu, portavoz del Grupo Municipal. Socialista en el Ayuntamiento de Xixona, en su nombre y representación, mediante el presente escrito, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en conformidad con el artículo 97.3 del Real decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente ya forma parte de las preocupaciones diarias de muchas ciudadanas y ciudadanos en todo el mundo. La práctica totalidad de partidos políticos defienden políticas medioambientales aplicables a la situación local. Desde un ayuntamiento concienciado con su entorno se pueden adoptar medidas que avancen hacia un nuevo modelo energético promoviendo campañas de sensibilización, reduciendo el consumo de energía y agua en el ámbito municipal, instalando sistemas de producción de energía limpia en los edificios municipales y ejerciendo como consumidores responsables.

Por eso solicitamos que el Ayuntamiento de Xixona se adhiera a la Plataforma por un nuevo Modelo Energético, así como apoyar al autoconsumo, por medio de energías renovables activamente, dando visibilidad a los beneficios que aporta al sistema eléctrico, frente al sistema tradicional, en otras palabras, democratizar la energía.

De hecho, la Comisión Europea destacó en un comunicado emitido a raíz de la aprobación del Real decreto 900/2015 que “los consumidores deben de ser libres de generar o consumir energía en condiciones justas para ahorrar dinero, ayudar al medio ambiente y garantizar la calidad del suministro.

En el mismo documento, la institución europea recoge las mejoras prácticas en materia de autoconsumo, así como la eliminación de barreras burocráticas y administrativas, la revisión de tarifas eléctricas porque reflejan los gastos reales y la garantía de un marco estable para el autoconsumo, compartido en comunidades de vecinos y polígonos industriales.

El Real decreto 900/2015 de Autoconsumo regula que el auto-consumidor sobre pague al sistema eléctrico, además de no reconocer su aportación positiva al mismo, en contra de aquello establecido en tres Directivas Europeas (Energías Renovables, Eficiencia Energética y de Eficiencia Energética de Edificios). Hay que recordar que, como miembro de la Unión Europea, el Estado Español tiene la obligación de reducir un 20% las emisiones de CO₂, implantar un 20% de su producción en renovables e incrementar su eficiencia un 20%.

Por otro lado, la Agencia Europea del Medio ambiente ha señalado, por medio de un informe, que el Estado Español no va camino de cumplir estos compromisos. España no ha reducido sus emisiones de CO₂, es el tercer país europeo que ha aumentado sus emisiones de gases de efecto invernadero. Entre 1999 y 2012, incrementó su contribución al calentamiento global en un 22% y hoy en día emite el 7% de la Unión Europea.

Ante esta situación, entendemos que resulta necesario promover la instalación de sistemas de autoconsumo eléctrico, puesto que su implantación facilitaría el ahorro y el consumo eficiente, permitiría reducir la dependencia de las compañías eléctricas y, finalmente, introduciría en el sistema energético una mayor competencia, con la correspondiente disminución de la factura energética tanto de España, como de las empresas, organismos y particulares que opten por este sistema.

Por todo aquello anteriormente expresado, proponemos las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDOS:**

Primero.- Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a promover las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica como el autoconsumo y de producciones como autoconsumo.

Segundo.- Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a la derogación de las trabas administrativas, técnicas o económicas al autoconsumo eléctrico que no tengan justificación, y a promover la instalación de sistemas de autoconsumo eléctrico en los municipios mediante una campaña informativa en los ayuntamientos en la que se inste a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Supresión de barreras burocráticas y administrativas. Como por ejemplo la simplificación de los trámites para la solicitud y concesión de licencia de obras incluso la exención de la misma para instalaciones de menos de 10 kW que se adecúen a la normativa de urbanismo y patrimonio, bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) hasta el 95%.

2. Incentivos a la instalación de renovables. Cómo puede ser bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) hasta el 50% en edificios que instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar térmica o fotovoltaica, eólica o cualquier otra fuente renovable.

3. Informar a los ciudadanos, empresas y trabajadores de los beneficios, normativa y procedimientos para la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía renovables y eficiencia energética.

4. Poner en marcha instalaciones de aprovechamiento de energía renovable en las instalaciones y edificios municipales que se consideran más adecuados.

Tercero - Que se dé traslado de esta moción al Consejo de Ministros y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, FVMP y las Cortes Valencianas.”

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, expone que está a favor de la exposición de motivos de la moción, pero que echa en falta una auditoría energética para saber el consumo energético en los edificios municipales e instalaciones. Añade que, lo referente a las bonificaciones del IBI, debería estudiarse internamente ya que afectaría a la recaudación municipal.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, recuerda que, como bien dice la exposición de motivos, la propuesta surge desde la FVMP y fue una propuesta consensuada, además de señalar que desde Ciudadanos se está a favor de una implantación de un nuevo modelo energético, que apueste realmente por las energías renovables, y que realmente mueva conciencias al respecto del cumplimiento de los estándares medioambientales de los que tanto se avisa a la población y que se deberían empezar a cumplir. Añade que, de todo lo anterior, hay muchos temas que de manera directa se pueden decidir desde el Ayuntamiento, como es la propuesta de bonificación de hasta el 50% del IBI. Por todo ello, concluye que apoyará la propuesta.

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, manifiesta estar a favor de las energías renovables, pero desea puntualizar un punto de la exposición y del acuerdo. Aclara que el auto consumidor no paga más al sistema eléctrico, ya que en cualquier caso se paga el uso de la red. Añade que otra cuestión es que ese pago por el uso de la red sea más caro o más barato, considerando la Sra. Galiana que es caro para todos y por muchos motivos, sobre todo teniendo en cuenta que los costes políticos de las decisiones que se han ido tomado en esta materia están cargados en la factura de la luz para todo el mundo, recordando que son políticas y decisiones llevadas a cabo entre el año 2004 y 2011, bajo la Presidencia del Sr.

Rodríguez Zapatero. Manifiesta su sorpresa de que, en los acuerdos a adoptar, se inste a la Generalitat y al Gobierno sobre el ICIO e IBI, que son impuestos de competencia municipal.

El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, también expone que, efectivamente, el IBI y el ICIO se pueden modificar por el Ayuntamiento, pero que no puede hacerse de ello una especie de “*mercadeo*” y considera que debería haber reglas claras para todos.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, interviene diciendo que la moción no insta directamente a bajar el IBI o el ICIO, pero recuerda que en este Ayuntamiento ya hay bonificaciones del 90% para otras cosas.

Seguidamente una vez finalizado el debate y sometida la moción precedente a votación, la Corporación la aprueba por once votos a favor (6 PSOE, 2 MX-AC, 2 PP y 1 C’S) y una abstención (1 *Compromís*).

6.- SECRETARÍA – Central.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS ACUERDOS DEL II FÓRUM DE MUNICIPIOS DE INTERIOR. (EXP. 2018/84).

Acto seguido la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la moción de fecha 15 de enero de 2018 (NRE:207, 15/01/2018), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, y que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN ACUERDOS II FORO MUNICIPIOS DE INTERIOR

El Consejo de la FVMP, en la reunión ordinaria celebrado en Pego, el día 13 de diciembre de 2017, ha ratificado la siguiente Moción aprobada por unanimidad por la Junta de Portavoces de 4 de diciembre de 2017.

M^a Teresa Carbonell Bernabeu, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Xixona, al amparo de lo que dispone el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de acuerdo con el arte. 97.3 del mencionado texto reglamentario, presenta al Pleno para el debate y aprobación si se procede, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobó en el II «Foro de Municipios de Interior» celebrado en Cofrentes, los días 20 y 21 de octubre de 2017, la Declaración de Municipios de Interior, en que se basa de la presente Moción.

Las Autoridades Locales participamos del principio de isonomía. Es decir, el derecho a la igualdad de oportunidades y de servicios del conjunto de la ciudadanía viva donde viva. De su cohesión y vertebración territorial.

Consideramos que son imprescindibles políticas públicas que engloben medidas de discriminación positiva para los municipios con riesgo de despoblamiento. Las zonas deprimidas tienden a ser más vulnerables sino hay una potente ayuda exterior que cambie el rumbo hacia un círculo virtuoso de desarrollo sostenible.

Pero además es nuestro reto ser protagonistas y ser activos reales de la estrategia de crecimiento de nuestra Comunitat el ser, en definitiva, una apuesta firme en las nuevas estrategias de este Consejo. Queremos ser parte enriquecedora de la política territorial de nuestra Comunitat mostrando las carencias, pero también las singularidades de una tierra acogedora y diversa en su convivencia.

La colaboración, coordinación y liderazgo compartido de los municipios son la expresión de la actual política del Consejo. Compartir estrategias, aprovechar recursos y rentabilizar medios para conformar una sociedad en que el bienestar económico y social de nuestra ciudadanía prime más allá de otros intereses. En definitiva, un modelo creado y conformado desde una visión municipalista, desde la confianza en la gestión de la administración local por su eficiencia y eficacia en la utilización de recursos y, no menos importante, en la sensibilidad de las necesidades y demandas de las personas.

Esta Comunitat gracias al espíritu municipalista del Consejo y del presidente de la Generalitat, vive un auge de activismo municipalista, una etapa en que las políticas autonómicas abren sus reglamentos a la participación de las administraciones más próximas a la ciudadanía; los ayuntamientos somos protagonistas en el cambio real del presente y el futuro de nuestros pueblos y ciudades.

Es nuestra responsabilidad marcar los puntos de encuentro en el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad, contando con las peculiaridades y diversidad que comporta nuestro mapa poblacional.

Siendo conocedores de la necesidad de formar parte de una estrategia de cohesión territorial, somos defensores también de banderas esenciales que aminoran los efectos negativos de la situación real de los municipios de interior.

Por eso, creemos necesario abordar como prioridades para un desarrollo sostenible de la Comunitat, desde las necesidades de municipios de interior y en riesgo de despoblación los siguientes puntos o áreas:

1. El entorno natural de los municipios requiere de una protección permanente y específica. Se hace indispensable la coordinación de todas las administraciones para prevenir y no lamentar catástrofes en lo que es la mayor fuente de riqueza como recurso de turismo, de ocupación, de dinamización económica de la zona. Es cuestión de elaborar un Pacto global de todas las instituciones, siendo los ayuntamientos los primeros interesados a disponer de recursos de protección.

2. La educación como base de crecimiento personal y colectivo de nuestra sociedad. Debatiendo cuestiones como la ratio que limitan la capacidad de desarrollo de nuestros pueblos o la adaptación de necesidades formativas a la realidad de la zona.

3. La atención y protección de las personas es lo que fortalece los lazos de nuestra sociedad. Hablar de sanidad es prestar atención a los más débiles o vulnerables, a aquellos que tienen que tener garantizada su protección por cuestiones de solidaridad y compromiso social: la salud y los cuidados de nuestros niños y mayores tienen que ser pilares en nuestros programas de atención.

4. Nuestro ritmo está marcado por nuestra capacidad de movilidad, la falta de infraestructura o de transporte son un obstáculo para el mayor aprovechamiento de oportunidades a nivel individual o de desarrollo empresarial y colectivo en facetas económicas y/o turísticas de nuestros municipios.

5. No comunicarse con las herramientas adecuadas significa no participar del movimiento real; es decir, si no se tiene la capacidad de expresar o compartir por falta de medios no puede existir intercambio y, mucho menos, políticas compartidas. La brecha digital es hoy una de las barreras que más dificultan la capacidad de desarrollo social y económica de nuestros municipios.

6. El crecimiento de nuestros municipios se sustenta en la capacidad de generar ocupación en el presente y a crear expectativas de futuro que enriquezcan nuestra zona como punto atractivo y de interés para los visitantes y para los residentes.

Ocupación como motor de crecimiento, turismo como fuente generadora de oportunidades en el desarrollo económico de los municipios.

Los ayuntamientos sufrimos de una parte el infrafinanciamiento de la Comunitat Valenciana y de otra, la falta de regulación de la financiación local para garantizar la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos. Y nos falta el marco constitucional que nos permita desarrollar plenamente nuestra capacidad de autonomía local. Por eso, tenemos la obligación de ser actores principales del impulso y desarrollo económico de nuestros municipios para hacer frente a los problemas de los ciudadanos. Para lo cual, se hace inevitable proyectar un nuevo **escenario LOCAL, con más competencias y financiación. Manteniendo nuestra denuncia y demanda reivindicativa**, Teniendo en cuenta todo esto, proponemos los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Reivindicar un desarrollo sostenible de la Comunitat, desde las necesidades de municipios de interior y en riesgo de despoblación, en los aspectos siguientes: Protección permanente del entorno natural de los municipios requiere de una protección permanente y específica; Atención, de las personas vecinos/as; Dotación de infraestructura y transporte; combatir la brecha digital; Impulso de desarrollo económico.

SEGUNDO. Denunciar la imposición de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y las limitaciones financieras cómo del actual sistema de Techo de Gasto. Los ayuntamientos se encuentran en el espacio de la impotencia para cubrir las necesidades y demandas de sus vecinos por la carencia de competencias que permiten desarrollar y gestionar servicios públicos de calidad.

TERCERO. Evidenciar el indiscutible **infracinanciamiento** de la Comunitat Valenciana, si la gestión de la Generalitat va ralentizada por no contar con la financiación estatal que le corresponde, obviamente afecta la Administración Local Valenciana, imposibilitando articular proyectos que benefician a todos los vecinos. En consecuencia, sufrimos de una parte el infracinanciamiento de la Comunitat Valenciana y de otra, la falta de regulación de la financiación local para garantizar la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos.

CUARTO. Instar y apoyar la reforma de la Constitución Española para adaptar a la realidad municipal del siglo XXI. En 1978, la redacción de la Constitución no adivinó el papel que los Ayuntamientos ejercerían. La realidad municipal y la gestión local han superado el constitucional que trata a la Administración Local como administración menor, encontrándonos en una posición de desamparo, acrecentada por los recortes de competencias y el sometimiento a tutela financiera que establece la LRSAL.

QUINTO. Trasladar el acuerdo de la presente Moción al Gobierno Central, a la Generalitat Valenciana y a la FVMP.”

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que se pone de manifiesto que la Administración Local es la más cercana a los ciudadanos, pero sin embargo no llega la financiación.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, señala que es otra moción consensuada de la FVMP, y que su partido se encuentra a favor del municipalismo, en el sentido de una financiación justa, del reparto de competencias, y debe instarse desde los Ayuntamientos a que estas reformas realmente se debatan dónde tienen que hacerse, y que es allí donde se tienen que modificar las leyes de Régimen Local actualmente vigentes. Por todo lo anterior, apoyará la moción, pero siempre con la visión de su partido, que pretende llegar a acuerdos con los grandes partidos y con los menores, para que se disponga de una financiación justa, no sólo a los municipios y a las comunidades particulares, sino en el total del Estado.

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, señala que el modelo actual de financiación fue aprobado en el año 2009 siendo Presidente del Gobierno el Sr. Rodríguez Zapatero, y recuerda que, además, con el voto a favor del actual Presidente de la Generalitat Valenciana.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, a diferencia de la Sra. Galiana, considera que el actual modelo de financiación se remonta a la época de la Presidencia del Sr. Zaplana, pero que lo importante es reivindicar para el futuro.

Finalizado el debate y sometida la moción transcrita anteriormente a votación, la Corporación la aprueba por unanimidad de los asistentes.

7.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. - PROCLAMACIÓN REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DEL IES XIXONA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE XIXONA (EXP.89/2018).

La Concejala Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de fecha 16 de enero de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria del día 19 de enero de 2018, y que dice:

“En fecha de 1 de diciembre de 2018 (Reg. Entrada 6451/2017) se ha recibido escrito en este Ayuntamiento remitido desde la Dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria de Jijona, en el que comunica que, finalizado el proceso electoral de renovación parcial de miembros del Consejo Escolar del mencionado centro, los alumnos designados para formar parte del Consejo Escolar de Xixona, son los siguientes:

- D. Ivan Murcia Alcaraz, con DNI 48.763.538L, representante del alumnado de primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Consejo Escolar Municipal de Xixona.
- D^a Ainhoa González García, con DNI. - 48.723.163D, representante del alumnado de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Consejo Escolar Municipal de Xixona.

Debe dejarse constancia que las personas que habían ocupado estas representaciones hasta el momento han perdido la condición por la cual fueron elegidos, con lo que, desde este momento, también debe dejarse sin efecto el nombramiento como representantes del IES realizado mediante acuerdo plenario de fecha de 28 de enero de 2016, agradeciendo los servicios prestados.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno del Ayuntamiento

PRIMERO. - Proclamar a D. Ivan Murcia Alcaraz, con DNI 48.763.538L, representante del alumnado de primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Consejo Escolar Municipal de Xixona..

SEGUNDO. - Proclamar a D^a Ainhoa González García, con DNI. - 48.723.163D, representante del alumnado de segundo ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Consejo Escolar Municipal de Xixona.

TERCERO. - Las anteriores personas proclamadas tomaran posesión de su representación en la próxima sesión del Consejo Escolar Municipal de Xixona que tenga lugar.

CUARTO. - Dejar sin efecto los anteriores nombramientos efectuados para este sector de representación del Consejo Escolar Municipal a favor de Ainhoa González García y

Aitana Pascual Antillaque, mediante acuerdo plenario de 28 de enero de 2016, agradeciéndoles los servicios prestados.

QUINTO. - Notificar esta proclamación a los interesados.”

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

8.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. - PROCLAMACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE XIXONA (EXP. 0089/2018).

La Concejala Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de fecha 16 de enero de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria del día 19 de enero de 2018, y que se transcribe a continuación:

“En fecha de 7 de diciembre de 2017 (Reg. Entrada 6529/2017) se ha recibido escrito de la Directora Territorial de Educación en el que se procede a comunicar que, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la inspección de educación de la Comunitat Valenciana, se ha producido una nueva adscripción de zona de intervención de inspectores e inspectoras de educación de la Inspección Territorial de Educación de Alicante. Como consecuencia de lo anterior, comunica que la representación de la Administración en el Consejo Escolar Municipal de Xixona corresponderá al Inspector D. Juan de Dios González Ruiz.

Es por lo anterior, que en función de lo establecido en el Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales, que señala que formarán parte de los Consejos Escolares representantes de la Administración Educativa, a propuesta de la Dirección Territorial de Educación, y que éstos serán proclamados por el Pleno, se propone al Pleno del Ayuntamiento;

PRIMERO. - Proclamar a D. Juan de Dios González Ruiz representante de la Administración Educativa en el Consejo Escolar Municipal de Xixona. El Sr. González Ruiz tomará posesión de su representación en la próxima sesión del Consejo Escolar Municipal de Xixona que tenga lugar.

SEGUNDO. - Notificar esta proclamación al interesado.”

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

9.- SECRETARIA – Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1753/2017, DE 12 DE DICIEMBRE, SOBRE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE XIXONA (EXP. 2017/2133).

A continuación, la Concejala Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, da cuenta de la resolución de Alcaldía núm. 1753/2017, de 12 de diciembre, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, y que es del siguiente tenor literal:

“Atendiendo la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa, de convocatoria de elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos, para el año 2017.

Atendiendo lo que dice el artículo 126.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula la composición del consejo escolar, y que en parte se transcribe a continuación:

“1. El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los miembros siguientes:

.../...

c) Un regidor o representante del Ayuntamiento del término municipal donde esté radicado el centro.

.../...”

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.2.a) del DECRETO 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos; que dice:

“2. Designación de la persona representando del ayuntamiento en el consejo escolar de los centros públicos

a) En la primera constitución y siempre que se produzca una renovación parcial del consejo escolar, la junta electoral solicitará en el ayuntamiento del término municipal donde se encuentre radicado el centro, la designación de la persona representante del ayuntamiento que tenga que formar parte del consejo escolar. En caso de que se produzca una vacante, estas designaciones las solicitará la persona que ejerza la Presidencia del consejo escolar. Esta persona representante podrá cesar en el cargo por decisión del ayuntamiento que lo designó.

.../...”

Constituida la corporación municipal en 2015 y atendiendo que mediante la resolución de esta Alcaldía Presidencia núm. 1.033/2015, de 26 de agosto, se delegaron entre

otros, las atribuciones de esta Alcaldía en materia de Educación en la regidora de este Ayuntamiento María Teresa Carbonell Bernabeu.

Haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, RESUELVO:

1º Designar a María Teresa Carbonell Bernabeu como miembro del Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas en representación del Ayuntamiento de Jijona.

Esta designación permanecerá vigente durante todo el periodo correspondiente a esta legislatura local o mientras no se tome otra resolución en sentido diferente y/o que deje sin efectos esta designación.

2º Notificar esta resolución a la interesada, así como comunicarla al centro educativo correspondiente.

3º Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta resolución en la próxima sesión que tenga lugar.”

La Corporación queda enterada.

10.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS, LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ASÍ COMO DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, da cuenta del informe sobre resoluciones y acuerdos adoptados contrarios a los reparos formulados, los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, así como de las anomalías detectadas en materia de ingresos, de fecha 9 de noviembre de 2017, del que previamente se dio cuenta la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 19 de enero de 2018, y que dice:

“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la información remitida por el Interventor municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, referente a los acuerdos y las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, y que fue remitida al Tribunal de Cuentas el 25/04/2017, y que sigue a continuación:

1. Acuerdos y Resoluciones adoptados por el Pleno, la Junta de Gobierno Local y el Presidente de la Entidad Local contrarios a los reparos formulados por el órgano de intervención

Nº Expediente: IFP20160011
Fecha del reparo: 22/2/2016
Importe: 1.710,94
Área del gasto reparado: Actuaciones de Carácter General
Política del gasto reparado: Servicios de carácter general
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: IFP20160016
Fecha del reparo: 3/3/2016
Importe: 2.678,38
Área del gasto reparado: Actuaciones de Carácter Económico
Política del gasto reparado: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: IFP20160017
Fecha del reparo: 3/3/2016
Importe: 6.247,87
Área del gasto reparado: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente
Política del gasto reparado: Cultura
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: IFP20160030
Fecha del reparo: 14/3/2016
Importe: 1.710,94
Área del gasto reparado: Actuaciones de Carácter General
Política del gasto reparado: Servicios de carácter general
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: IFP20160065
Fecha del reparo: 13/4/2016
Importe: 1.710,94
Área del gasto reparado: Actuaciones de Carácter General
Política del gasto reparado: Servicios de carácter general
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: IFP20160088
Fecha del reparo: 10/5/2016
Importe: 1.710,94
Área del gasto reparado: Actuaciones de Carácter General
Política del gasto reparado: Servicios de carácter general
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Presidente

Nº Expediente: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016
Fecha del reparo: 21/4/2016
Importe: 79.714,80
Área del gasto reparado: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente
Política del gasto reparado: Deporte
Órgano gestor del gasto reparado: Junta de Gobierno
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Pleno

Nº Expediente: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2016
Fecha del reparo: 19/7/2016
Importe: 8.097,88
Área del gasto reparado: Servicios Públicos Básicos
Política del gasto reparado: Concejalía
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía
Fase del gasto reparada: Reconocimiento de obligación
Órgano que resuelve la discrepancia: Pleno

2. Expedientes administrativos de gastos o acuerdos del Pleno, de la Junta de Gobierno Local tramitados al margen del procedimiento o con omisión de fiscalización previa

Nº Expediente: IFP20160107
Fecha del acuerdo o resolución: 11/5/2016
Importe: 300,00
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160110-13
Fecha del acuerdo o resolución: 24/5/2016
Importe: 9.758,14
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160111-14
Fecha del acuerdo o resolución: 24/5/2016
Importe: 2.759,60
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160112-15
Fecha del acuerdo o resolución: 24/5/2016

Importe: 2.850,00
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160116
Fecha del acuerdo o resolución: 26/2/2016
Importe: 7.250,00
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160117
Fecha del acuerdo o resolución: 26/5/2016
Importe: 700,00
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160135
Fecha del acuerdo o resolución: 24/5/2016
Importe: 343,11
Órgano gestor del gasto reparado: Concejalía

Nº Expediente: IFP20160138-39
Fecha del acuerdo o resolución: 1/6/2016
Importe: 3.940,00
Órgano gestor del gasto reparado: Cocejalía

3. Principales anomalías detectadas en materia de ingresos

En el ejercicio no se han detectado anomalías en materia de ingresos que se consideren relevantes.”

La Corporación queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al primer trimestre de 2017, del que previamente se dio cuenta la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 19 de enero de 2018, y que se transcribe a continuación:

“



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Dijona/Xixona** (20808)
v.1.1-10-34-251-173

**F.3.0 Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación
1º Trimestre Ejercicio 2017**

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2017?

SI
 NO

Fecha aprobación del Pleno : **27/07/2017** (dd/mm/yyyy)
Fecha aprobación Órgano tutela : **31/07/2017** (dd/mm/yyyy)

Órgano de tutela : **GENERALITAT VALENCIA**
Fecha inicio Plan : **31/07/2017** (dd/mm/yyyy)
Fecha fin del Plan : **31/12/2018** (dd/mm/yyyy)

¿Qué objetivos están contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado para el ejercicio 2017?

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) : **683.738,91** (en €)
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) : **7.125.680,69** (en €)
Nivel de Deuda viva (formalizada) / Ingresos corrientes : **1,93** %

Observaciones de la Intervención:

Se hace constar la aprobación del PEF aunque ésta tuvo lugar finalizado el 1T 2017

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Dijona/Xixona** (20808)
v.1.1-10-34-251-173

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-03-083-AA-000 Dijona/Xixona	2.162.064,51	1.088.252,77	-92.381,07	0,00	981.430,67
Objetivo en 2017 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado					981.430,67
LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					683.738,91
CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012					
De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda)					
					<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** (20806)
v.1.1-10.34.251.173

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Deuda viva al final del periodo			Total
					Avalés ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (1) (FFEL)	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.926,70	0,00	
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.926,70	0,00	

Nivel Deuda Viva **228.926,70**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

[1] En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluyó los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación por financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

[VOLVER](#) [IMPRIMIR](#)



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** (20806)
v.1.1-10.34.251.173

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2017.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

[BORRAR FIRMA](#) [ABRIR FIRMA](#) [VOLVER](#)

»

La Corporación queda enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por determinada solicitud de cambio de contenedores en la c/ Alcoi, realizada desde un comercio de la zona.

El Concejal Delegado de Recogida de la Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que ya se contestó esa solicitud y que él, personalmente, visitó el comercio. Recuerda que se han reubicado contenedores, en función del asesoramiento recibido, que es posible que se hayan cometido errores y que a él también le gustaría que algunas cosas hubieran salido mejor. Añade que es la primera vez que se hace este estudio de reubicación de los contenedores, con una ratio de un máximo 150 metros de distancia a las viviendas, así como priorizando la seguridad en la recogida, solventando muchos problemas que han ido surgiendo sobre la marcha, como en el caso en que se advirtió que para recoger cierto contenedor el camión tenía que circular en dirección prohibida. En el caso que comenta el Sr. Arques i Galiana, los contenedores aparecieron frente al comercio sorprendentemente, aunque ya se está en vías de solucionar el problema. En referencia al suministro de contenedores, recuerda que muchos se han ido pidiendo a Ecovidrio y a Ecoembes, considerando que Ecovidrio ha actuado de manera más receptiva que Ecoembes. Concluye diciendo que se están atendiendo todas las sugerencias, pero que no se puede dar siempre soluciones a gusto de todos.

12.2) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, solicita nuevamente la contestación a las incidencias que hizo a través de la *línia verda*.

El Concejal y Portavoz del Grupo *Més Xixona-Acord Ciutadà*, Mario Carbonell i Cremades, recuerda que la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Elena Peirón Sirvent, mantiene la plataforma, pero no contesta, lo que ya se transmitió a todos los concejales/as. Añade que en la lista de incidencias que tiene el Sr. Arques i Galiana, el Sr. Carbonell i Cremades ya contestó la suya.

12.3) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si hay un mecanismo entre los operarios para revisar los parques, ya que entiende que falta mantenimiento.

La Concejal Delegada de Parques y Jardines, Rosa María Arques Trigueros, contesta que hay una persona que planifica semanalmente el trabajo de los jardineros, y que considera que se hace un trabajo admirable. Recuerda que en esta materia deben tenerse en cuenta los daños del vandalismo.

12.4) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre las humedades detectadas en el Teatret.

La Concejal Delegada de Biblioteca y Archivo, Rosa María Arques Trigueros, contesta que se debe a que el producto antihumedad no se aplicó bien, encontrándose la empresa DOALCO solucionando el problema ahora.

12.5) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre el equipo de sonido y proyección del Cine de Dalt, adquirido recientemente, y además por cómo van las negociaciones sobre el convenio con la Iglesia sobre el uso de este inmueble.

La Concejal Delegada de Cultura, Rosa María Arques Trigueros, contesta que el viernes hay una reunión con la Iglesia sobre esta cuestión y que, mientras se use el edificio, se hará todo el mantenimiento. Recuerda que el equipo por el que pregunta el Sr. Arques se puede trasladar a otras dependencias.

12.6) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por las subvenciones convocadas recientemente por la Generalitat con destino a protección del patrimonio y, en concreto, si se hubieran podido pedir más cosas si el catálogo de bienes y espacios protegidos estuviera ya aprobado.

La Concejal Delegada de Patrimonio Histórico Artístico, Rosa María Arques Trigueros, contesta que no lo sabe pero que, en cualquier caso, se podrían pedir para el año que viene.

El Sr. Arques i Galiana no considera serio que se trabaje ahora en el citado Catálogo cuando hace veinte años que debiera estar aprobado.

12.7) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre cierta petición de los usuarios del AFA Xixona.

La Concejal Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, María Teresa Carbonell Bernabeu, señala que se está trabajando en la contestación.

12.8) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre el cristal del puente de Alcoy pendiente de reparación.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que está pedido, pero aún no lo han suministrado, ya que no hay muchas empresas que trabajen ese producto. En cualquier caso, recuerda que no hay peligro con el actual por que no cae, aunque esté roto.

12.9) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si se ha incrementado la partida de ayudas a la inspección y evaluación de edificios (IEE) y porqué se ha tardado tanto en actuar sobre los solares en mal estado.

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se ha incrementado el importe de las ayudas para las IEE y que,

independientemente de lo anterior, se requerirá a los edificios que están en peor estado para que la presenten de forma inmediata, aunque haya más obligados a ello.

12.10) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre determinado escrito presentado por un propietario afectado por el derribo del edificio de la c/ Abadía, 8, en el que solicita muchas cosas, y detalla que no se le avisó de las obras.

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, resume las actuaciones y añade que se ha tenido reuniones con todos los afectados, y también con el vecino a que se refiere el Sr. Arques.

12.11) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por determinado escrito sobre las goteras detectadas en el colegio público Eloy Coloma.

La Concejal Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta diciendo que no sabe a qué escrito se refiere, aunque hace tiempo que se actuó en ese tema, sin haberlas reparado por completo. Añade que recientemente se ha solicitado nuevamente a la Conselleria, sin contestación por el momento.

12.12) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta cómo está el tema de los vados.

El Concejal Delegado de Tráfico y Educación Vial, Ricardo Mira García, contesta que en la actualidad se está elaborando el listado de los vados y que a la vista de los resultados se hablará sobre la modificación de las ordenanzas.

12.13) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre la posible modificación de la ordenanza fiscal de residuos.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que se comenzará a hablar de ese tema el mes que viene, así como de otras ordenanzas a modificar.

12.14) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta porque no se ha derogado la tasa de animales de compañía, siendo que se aprobó una moción en ese sentido y aún se continúa pagando.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que cuando se haga la modificación de esa Ordenanza, se abordará este tema.

12.15) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, comenta que se ha fallado con la sustitución de contenedores, y desearía que se traslade a la ciudadanía como va a quedar finalmente resuelto el tema, ya que a él le han llegado quejas vecinales.

El Concejal Delegado de Recogida de Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que ya ha dicho que le hubiera gustado que este proceso se hubiera hecho mejor, y que ya el viernes pasado dijo que se instalaran carteles en todos los sujetos contenedores con flechas indicativas de la ubicación del contenedor más próximo, y hoy, el propio Sr. Gutiérrez Martín, le ha confirmado que el correspondiente al C/ Safareig aún no estaba puesto. Expone que en algunos aspectos no está conforme con el sistema, aunque entiende que el 90% se ha hecho bien, ya que al final hay quejas de cinco contenedores. Añade que es un tema recurrente, pero que en ningún caso se le ocurre, si no hay contenedor, dejar la bolsa en el suelo. Continúa diciendo que se van dando indicaciones conforme le van trasladando problemas. Relata el problema del C/ Nou que considera que es uno de los puntos más conflictivos en cuanto seguridad de contenedores, ya que descubrió hace pocos días que el conductor de la empresa de recogida hacía una ilegalidad a la hora de entrar a por ese contenedor, y recuerda que lo primero que dijo es que se retirara. Apunta que la solución a este caso podría ser instalar un contenedor más pequeño. Señala a continuación el problema de la C/ María Dolors Miquel, y en general el Barrio San Sebastián, como el punto dónde posiblemente más falta de información ha habido desde primera hora y en el que raro es el día que no haya un vehículo mal aparcado que impide que el vehículo de la recogida pueda pasar. Añade que, a día de hoy, ya se han repartido en la mayoría de los domicilios los cubos que preveía el pliego de condiciones nuevo, aunque falten algunas viviendas por repartir por qué no estaban sus ocupantes, así como que en el barrio San Sebastián ya ha empezado la recogida puerta a puerta y que, en breve, empezará la recogida puerta a puerta selectiva, recogiendo aparte de los residuos, los envases y el vidrio. Reconoce que este último barrio ha sido el más perjudicado a la hora del cambio, porque, a pesar de lo ya comentado sobre los 150 metros de distancia máxima de un domicilio a un contenedor, hay veces en que no se ha podido hacer, pues no solo se trata de 150 metros, si no que ha de ser en condiciones de accesibilidad adecuadas. Sobre el C/ Onil, recuerda que hay un contenedor delante de la Biblioteca.

El Sr. Gutiérrez Marín entiende que se ha querido hacer este proceso muy rápido, pero ha faltado planificación e información. Solicita que, si se están cambiando criterios, se haga antes una campaña de información, con plazos definidos.

El Sr. Carbonell i Cremades contesta que esos criterios se harán públicos y que, de hecho, se quería hacer una campaña en el mercado, en las pasadas fechas navideñas, pero la meteorología no acompañó.

12.16) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta en qué estado se encuentra la solicitud municipal al Plan Edificant, ya que en otros municipios ya se ha pasado por el Pleno.

La Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se cambió al final el procedimiento de adhesión desde la Consellería y ahora se tiene que hacer una preadhesión que no requiere de acuerdo plenario. De esta forma, la Consellería indicará al Ayuntamiento que obras va hacer del listado que se le remite, y que son esas obras las que sí que tendrán que pasar por el Pleno.

Recuerda que la primera de las prioridades es el gimnasio y comedor del colegio Sagrada Familia.

El Sr. Gutiérrez Martín, solicita que se le remita el citado listado, a lo que la Sra. Carbonell Bernabeu contesta que el listado son las obras que le han remitido desde los colegios.

12.17) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, pregunta si en los Presupuestos de la Generalitat para el 2018, hay alguna actuación prevista para Xixona.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que en este momento no lo conoce, pero que, en el próximo Pleno, como muy tarde, se le informará.

El Sr. Gutiérrez Martín, recuerda que, a las dos inversiones que solicitó su Grupo, se votó que no.

12.18) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta cómo está la reubicación de los contenedores en los diseminados.

El Concejal Delegado de Recogida de la Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que se abordará ese tema en una segunda fase, ya que con los contenedores actuales no se puede.

La Sra. Galiana López recuerda que en los diseminados hay mucha distancia para dejar la basura, en ocasiones de ida y vuelta hasta 10 kilómetros, a lo que el Sr. Carbonell i Cremades, contesta que no entiende que sea tanta distancia y recuerda otros contenedores, apuntando la Sra. Galiana López que algunos de los que cita el Sr. Carbonell están vallados. Solicita el Sr. Carbonell que se denuncien los contenedores municipales que se encuentren vallados. También el Sr. Carbonell i Cremades, ruega que, desde la concejalía de Hacienda, se adelanten las reformas en la tasa de la basura.

12.19) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta si se dispone ya del informe sobre viabilidad de uso del IES antiguo.

La Concejal del Grupo Socialista, Rosa María Arques Trigueros, le contesta que se llevará al próximo Pleno.

12.20) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, expone que toda la CV-800 cercana a la Planta de Basuras se encuentra plagada de plásticos procedentes de la citada instalación.

La Concejal Delegada de la Planta de Basura, María Victoria Sanz Fernández, contesta que de la Planta salieron a limpiar la semana pasada, pero alguna zona tiene que limpiarse desde Carreteras, no permitiendo que limpien los empleados de la Planta de Basuras.

12.21) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta si hay convocada alguna subvención de la Diputación para la celebración de la Gala del Deporte.

El Concejal Delegado de Deportes, Cristian Sirvent Carbonell, contesta que no le consta que se hayan convocado ese tipo de ayudas. Ricardo Mira García, Concejal delegado de Hacienda, añade que hay un convocatoria en la que podrían justificarse algunos gastos de ese evento.

12.22) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta qué pasa con el dinero que no se pudo ejecutar en el 2017 con destino a la obra de las pistas de pádel.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que no se ha perdido, se ha destinado a otra cosa. No obstante, espera que esa obra se pueda adjudicar en breve, en febrero, de tal forma que para el verano estén hechas las pistas.

12.23) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta sobre el Reglamento de uso de la Marca Xixona.

La Concejal Delegada de Promoción y Desarrollo Económico, María Núñez Romero, contesta que es un Reglamento que quiere que salga con la participación de todos, estando aún pendiente del dictamen del Consejo Regulador del Turrón, que según le transmiten se reunirá en breve para tratar el tema.

12.24) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, pregunta sobre la subvención solicitada a la Generalitat para la alcazaba del castillo, y si es debido a que finalmente no se van a obtener las ayudas del Ministerio.

La Concejal Delegada de Patrimonio artístico histórico, Rosa María Arques Trigueros, contesta que se ha solicitado también la ayuda de la Generalitat Valenciana por contar con el máximo de ayudas posibles.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, añade que sólo comunican a los beneficiarios, y después a todos los demás, aunque no lo sean, y que por el momento no se tienen noticias.

12.25) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, pregunta si no se ha ido a FITUR con Costablanca.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, contesta que se ha realizado un *show cooking*, a iniciativa de una empresa del municipio, además de la habitual presencia en el stand de Costablanca. Considera que es importante que las empresas participen, y recuerda que también se han contratado medios de comunicación para dejar constancia de esa presencia de Xixona en FITUR.

12.26) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, pregunta sobre las Ordenanzas fiscales que se tiene previsto reformar.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, le contesta que se revisarán en breve para que estén operativas a uno de enero de 2019.

12.27) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, recuerda que en la C/ Alacant hay una nueva señal de tráfico exclusivamente en castellano. No quiere que se retire, si no tan sólo que para el futuro se tengan en cuenta estas cuestiones, como por ejemplo con el asunto de los vados, y se cumpla la normativa municipal sobre uso del valenciano.

12.28) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, expone qué, según el Reglamento de uso del valenciano de este Ayuntamiento, el técnico de turismo debe de saber valenciano, lo que no se ha hecho en la convocatoria correspondiente, ya que es un puesto de trabajo con relación directa con el público, y no debe ser un mérito, sino un requisito.

La Concejal Delegada de Personal, María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que se tendrá en cuenta para el futuro, aunque pensaba que en estas Bases ya se reflejaba lo que indica el Sr. Carbonell.

12.29) El Concejal y Portavoz de Grupo *Més Xixona-Acord-Ciudadà*, Mario Carbonell i Cremades, recuerda que el 28 de marzo se celebra el 750 aniversario del otorgamiento por parte de Jaume I de la Carta Poble a Xixona, y solicita que se haga algún acto en conmemoración de esta efeméride.

12.30) La Concejal Delegada de Limpieza Viaria, Rosa María Arques Trigueros, solicita al Concejal Delegado de la Basura, Mario Carbonell i Cremades, que no se precipite en la recogida selectiva hasta que no esté todo claro, ya que se trata de involucrar a la gente lo máximo posible siempre para el bien del municipio y el medio ambiente.

El Sr. Carbonell i Cremades acepta el ruego.

12.31) A continuación, la Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo, María Teresa Carbonell Bernabeu, da contestación al ruego presentado por el Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, (NRE. 108/2018, de fecha 8 de enero) sobre el muro anexo al parking del supermercado Hiperber, que presenta cierta grieta, señalando que se ha estado observando la evolución de este tema, requiriendo a la propiedad la instalación de fisurómetros y de esta manera constatar si la citada grieta evoluciona, y en qué sentido lo hace.

12.32) La Concejal Delegada de Medio Ambiente, María Victoria Sanz Fernández, quiere dar las gracias a la gente del Centro Excursionista de Xixona y jardineros por la reciente celebración del Día del Árbol.

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Y sin más asuntos que tratar, a las 22,11 horas, la Presidenta levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General
A la fecha de la firma electrónica
José Javier Nicolau Gay